



I CONVOCATORIA CAS N° -2022 – UGEL N° 13 – PP 9002
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL
III PARA EL EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR DE LA
UGEL 13 YAUYOS

I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO
01	PROFESIONAL III PARA EL EQUIPO ITINERANTE DE CONVIVENCIA ESCOLAR

II. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO:

- Órgano o Unidad Orgánica : UGEL N° 13 de Yauyos
- Nombre del puesto : Profesional III para Equipo Itinerante de Convivencia Escolar
- Dependencia Jerárquica : Jefe (a) de Gestión Pedagógica
- Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
- Programa Presupuestal : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no resultan en Productos
- Actividad : 5003934 Mejora en la Gestión de las Instituciones Educativas
- Intervención : Fortalecimiento para la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada

III. MISIÓN DEL PUESTO:

Desarrollar y fortalecer competencias y capacidades en los integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas focalizadas, en el marco del componente de Equipos Itinerantes de Convivencia Escolar (EICE), de la estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada.

IV. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Formación Académica, Grado Académico y/o Nivel de Estudios	Universitario Titulado Colegiado y Habilitado de las carreras de Psicología, Educación (Psicólogo, Docente o Profesor)
Experiencia Laboral Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria se contará desde el egreso de la formación correspondiente. Presentar constancia de egresado en el expediente de postulación, caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el diploma de grado o título.	<ul style="list-style-type: none"> • Experiencia laboral general: Experiencia laboral general de tres (03) años en el sector público o privado. • Experiencia específica: Experiencia laboral específica mínima de un (01) año en cargo o puestos con funciones afines en el sector público o privado.
Cursos y/o Estudios de especialización Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Convivencia escolar, tutoría y orientación educativa; o Protección y derecho de niños, niñas y adolescentes o atención a víctimas de violencia; o Gestión de proyectos educativos, sociales o comunitarios; o cursos afines.
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> • Empatía, asertividad, análisis, buena comunicación oral y escrita, organización de la información.





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 13

Unidad de Gestión Educativa Local - Yauyos

mejor educación mejores peruanos

<p>“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”</p> <p>Conocimientos: Mínimos o indispensables</p>	<p>Gestión de la convivencia escolar, pautas para la prevención y atención de la violencia en las instituciones educativas.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ofimática nivel básico: Word, Excel y Power Point
<p>Otros</p>	<ul style="list-style-type: none"> No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901. No tener sanción por falta administrativa vigente.

V. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- Brindar asistencia técnica a las instituciones educativas focalizadas, de acuerdo a la planificación anual que defina el Ministerio de Educación, la misma que podrá realizarse de manera presencial o a distancia, haciendo uso de los medios tecnológicos disponibles (video llamadas, correos electrónicos, llamadas telefónicas u otros), si el contexto así lo requiere.
- Coordinar con el personal directivo de las instituciones educativas focalizadas, la implementación de la estrategia, así como mantener comunicación sobre el estado de la misma, los resultados y/o dificultades identificadas.
- Desarrollar y fortalecer las competencias profesionales del personal de las instituciones educativas focalizadas, para promover la educación socioemocional de toda la comunidad educativa, con especial énfasis en las y los estudiantes.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la problemática de la violencia y promover su participación activa en la consolidación de la escuela como un espacio seguro.
- Desarrollar y fortalecer capacidades en los integrantes de la comunidad educativa para la promoción de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia contra niñas, niños y adolescentes.
- Evaluar, los logros alcanzados por las instituciones educativas a partir de la intervención y realizar la retroalimentación necesaria para la sostenibilidad de los resultados.
- Reportar las evidencias de la implementación de las actividades de la intervención que sean solicitadas por los Especialistas de Convivencia Escolar de UGEL y Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación como parte del seguimiento y monitoreo, según el cronograma establecido.
- Participar de las capacitaciones presenciales o a distancia, que convoque el Equipo de Fortalecimiento de la Gestión de la Convivencia Escolar del Ministerio de Educación, la dirección Regional de Educación y/o la Unidad de gestión Educativa Local.
- Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, en el marco de lo establecido por la Resolución Viceministerial N° 005-2021-MINEDU y la normativa aplicable.

VI. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Instituciones Educativas de la Jurisdicción UGEL N° 13 de Yauyos, que han sido focalizados por el MINEDU, a través de la RM. N°083-2022-MINEDU (CEBE Santo Domingo, IE. San Lorenzo de Alis, IE. 20741 de Catahuasi, IE. 20780 de Canchan, IE. 20697 de Hongos, IE. Julio Jiménez Porras de Huañec, IE. Apóstol Santiago de Quinchés.)
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del día siguiente de su suscripción y pueden ser renovados en función a necesidades institucionales, dentro del año fiscal, teniendo en cuenta el informe del responsable de Finanzas de la UGEL, emitido en el INFORME N°006/GRL/DRELP/UGELN°13-DGP-AGP-ECEU-DJGV-2022 , en el que informe que a la fecha solo se dispone de presupuesto para el pago de 01 mes y que su financiamiento se encuentra a cargo del MINEDU, el mismo que será mediante transferencias presupuestales.

Remuneración mensual	S/. 2,800.00 (Dos mil ochocientos y 00/100 Soles) Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Jornada Laboral Máxima	Jornada semanal mínima 40 horas y máxima de 48 horas.
Otras condiciones esenciales	Disponibilidad Inmediata para realizar trabajo presencial, remoto o mixto





PERÚ

Ministerio
de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 13

Unidad de Gestión
Educativa Local - Yauyosmejor
educación
mejores
peruanos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

VII. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el portal virtual de Talento Perú de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR - Publicación de la convocatoria en la Página Web de la UGEL 13 -Yauyos: http://www.ugel13yauyos.gob.pe/	01/04/2022 al 18/04/2022	Oficina de Recursos Humanos
2	Presentación de expedientes (hoja de vida documentada) al correo electrónico de trámite documentario de la UGEL 13-Y: tdugelyauyos@gmail.com	12/04/2022 al 19/04/2022	Trámite documentario
SELECCIÓN			
3	Evaluación de hoja de vida documentada	20/04/2022	Comisión de Contrato
4	Publicación de resultados de la Evaluación, en la pag. Web de la UGEL 13-Y.	20/04/2022	Comisión de Contrato
5	Presentación de reclamos	21/04/2022 Hasta las 3.00 pm	Postulante
6	Absolución de reclamos	21/04/2022 A partir de las 3.00 pm	Comisión de Contrato
8	Entrevista Personal no presencial mediante la plataforma zoom, de la UGEL 13.	22/04/2022 A partir de las 3.00 pm.	Comisión de Contrato
9	Publicación de Resultado Final en la Página Web de la UGEL 13: http://www.ugel13yauyos.gob.pe/	22/04/2022	Comisión de Contrato
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción del Contrato	25/04/2022	Oficina de Recursos Humanos

* El postulante debe prever conectividad para el uso de este canal de comunicación durante la hora citada.

NOTA:

- La publicación de los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección, se realizará en la Página Web de la UGEL 13 Yauyos: <http://www.ugel13yauyos.gob.pe/> siendo responsabilidad de cada postulante revisar dicha información.
- El cronograma podrá estar sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.



VIII. ETAPAS DE LA EVALUACION

Todas las etapas de evaluación se realizarán a través de medios virtuales, por lo que el/la postulante, asume el compromiso de contar con los medios informáticos que permitan su acceso a todas las etapas de evaluación,

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos. La distribución se realiza de esta manera:

Cuando se trate de Evaluación de Expediente (hoja de vida) y Entrevista Personal:

EVALUACIONES	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO	PESO
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS	NO TIENE PUNTAJE		APTO / NO APTO
EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE (EE)	70	100	50%
ENTREVISTA PERSONAL (EP)	70	100	50%
PUNTAJE TOTAL			100%



PERÚ

Ministerio
de Educación

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 13

Unidad de Gestión
Educativa Local - Yauyosmejor
educación
mejores
peruanos

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

- El puntaje total se obtiene: 70 puntos EE + 70 puntos EP el cual tendrá que llegar a un mínimo de 140 puntos para estar en la lista que defina al GANADOR del proceso.
- Si al sumar los puntajes parciales de los criterios referidos se produce uno o más empates en el puntaje total, se dará prioridad al postulante con mayor experiencia en la prestación del servicio requerido.
- Las etapas del proceso de selección son eliminatorias, debiendo el postulante alcanzar el puntaje mínimo aprobatorio referidos en los cuadros de puntuación para continuar a la siguiente etapa.

En la etapa de la Entrevista, se evaluarán los conocimientos, capacidades, competencias y otros criterios que demuestra el postulante relacionados con el perfil del puesto correspondiendo al 50% de la evaluación, siendo el puntaje mínimo para aprobar 30 y máximo 50 puntos.

8.1. DE LA CALIFICACIÓN:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA			
Requisitos académicos	12.5 %	20	25
Experiencia General	15.0%	20	30
Experiencia específica	22.5%	30	45
Puntaje Total de la Evaluación de la Hoja de Vida	50%	70	100
ENTREVISTA			
Conocimientos técnicos principales	25 %	35	50
Evaluación de competencias	25 %	35	50
Puntaje Total de Entrevista	50%	70	100
PUNTAJE TOTAL	100%	140	200

8.2. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

a) **Declaratoria de Proceso Desierto**

El proceso puede ser declarado desierto, cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección; o
- Cuando ninguno de los postulantes cumple los requisitos mínimos del perfil; o
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos del perfil, ninguno de los postulantes obtenga el puntaje mínimo requerido en las etapas de evaluación del proceso.

b) **Suspensión o Postergación de las Etapas del Proceso de Selección**

El proceso puede ser suspendido o postergado en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando concurren situaciones por casos fortuitos o fuerza mayor que hagan imposibles continuar el proceso.
- Cuando el Comité de Contrato por razones justificadas necesite mayor tiempo para evaluación en cada una de las etapas.

c) **Cancelación del Proceso**

En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes de la suscripción del contrato, se podrá cancelar el proceso cuando se presente cualquiera de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio con posterioridad al inicio del proceso de selección; o
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

IX. DOCUMENTOS A PRESENTAR

9.1 PRESENTACION DE HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

La presentación se realizará de acuerdo a lo señalado en la convocatoria del proceso de selección, los postulantes presentarán **sus hojas de vida documentadas**, anexo N° 01 y anexo N° 02 escaneado y





PERÚ

Ministerio de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 13

Unidad de Gestión Educativa Local - Yauyos

mejor educación mejores peruanos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

convertido únicamente a PDF en un (01) solo archivo (no imagen o fotografía) al correo electrónico tdugelyauyos@gmail.com dentro del plazo establecido en las bases del proceso de selección, la denominación del archivo serán los apellidos y nombres del/la postulante y número de convocatoria a la que postula. No se admiten enlaces o acceso a drive. Los documentos para acceder a la asignación de bonificaciones deberán consignarse al final de la documentación a ser digitalizada.

La información consignada en el expediente de postulación tiene carácter de declaración jurada.

a) Documentos obligatorios

Presentar en el siguiente orden:

1. FUT, Anexos 01 y 02
2. Documentación sustentatoria que acredite la formación académica, capacitación, entre otros de corresponder
3. Copia simple del Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
4. Copia RUC en condición de Activo y Habido (Reporte de SUNAT).

La omisión de la presentación de estos documentos, acarrea que el postulante sea declarado NO APTO en la etapa respectiva.

X. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Cumplir con los requisitos mínimos del perfil del puesto. El perfil del puesto está establecido en la Convocatoria y se encuentra publicado en la <http://www.ugel07.gob.pe>, link: Convocatorias CAS.
- Tener plena capacidad de ejercicio de derecho.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar funciones públicas.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No estar inmerso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.



XI. ETAPA DE SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO

La UGEL 13 Yauyos, suscribirá el contrato dentro de los alcances del Decreto Legislativo N°1057 (modelo aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 107-2011-SERVIR/PE). Este contrato no generará una relación laboral indeterminada con el Contratado y solo está sujeto a los beneficios laborales establecidos en la norma de la materia. Una vez concluido el contrato, éste podrá ser renovado.

* La persona que resulte ganador y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantenga vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

* Si resulta ganador del proceso CAS un pensionista, deberá presentar previo a la suscripción del contrato, la resolución o constancia que acredite la suspensión temporal de su pensión y la solicitud de baja

* temporal en el módulo de gestión de recursos humanos del MEF.

* En caso que el postulante ganador no suscriba contrato durante dentro de los (05) días hábiles, según lo indicado en el cronograma de la presente convocatoria, el Área de Recursos Humanos, procederá a notificar al postulante aprobado que quedó en 2do segundo lugar, vía telefónica o correo electrónico.

**COMISIÓN DE CONTRATO
UGEL N° 13 – YAUYOS**



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 01 DECLARACIÓN JURADA

Yo, identificada/o con D.N.I./C.E. N° y domiciliada/o en Distrito de Provincia de Departamento de con relación a la Contratación Administrativa de Servicios (Nombre del cargo al que postula), convocado por la UGEL N°

13- Lima Provincias, declaro lo siguiente:

- Tener habilitados mis derechos civiles y laborales
No registrar antecedentes penales, policiales ni judiciales.
No tener conflicto de interés a que se refiere la Ley N° 27588 - Ley que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 019-2002-PCM.
No poseer vínculo de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad (1er grado: MADRES; PADRES E HIJOS; 2do GRADO: HERMANAS/OS ENTRE SÍ; 3er grado: ABUELAS/OS Y NIETAS/OS, SOBRINA/O Y TÍA/O; 4to grado: PRIMOS, HERMANOS ENTRE SÍ, TÍO(A), ABUELO (A) Y SOBRINO (A), NIETO (A)); y/o segundo de afinidad (1er grado de afinidad: ESPOSO(S) Y SUEGROS; 2do grado: CUÑADAS/OS ENTRE SÍ; o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia (ESPOSA/O, CONVIVIENTE); con los funcionarios y servidores de la Institución y/o personal de confianza de la DRELM, que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección (Ley N° 26771 modificada por Ley N°30294, D.S. N° 021-2000-PCM, D.S. 017-2002-PCM y D.S. N° 034-2005-PCM). De ser afirmativo señale nombre y apellido, parentesco y cargo:
No estar impedida/o de contratar con el Estado.
No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores Alimentarios Morosos" - REDAM (Ley N° 28970).
No estar inscrita/o en el "Registro de Deudores de Reparaciones Civiles" - REDERECI (Ley N° 30353).
No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o provenientes de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
Que la información consignada en el currículum vitae y demás documentos que adjunto, son verdaderos, comprometiéndome a presentar los documentos originales que acrediten la información, en caso que resulte seleccionada/o.

En tal sentido, firmo la presente declaración acogiéndome a la presunción de veracidad establecida en el Art. IV del Título Preliminar y el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, expresando asimismo, conocer las consecuencias de orden administrativo, civil y penal, en caso de falsedad de esta declaración, conforme lo regula el numeral 33.3 del artículo 33 de la citada norma.

Yauyos,..... de de

Firma:



D.N.I. / C.E. N°

Huella Digital



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ANEXO N° 02

DECLARACION JURADA - AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

Por la presente declaro en honor a la verdad que la documentación presentada es fidedigna, no contiene enmendaduras (suprimir fechas, nombres, firmas o similares) (añadir fechas nombres, firmas o similares) que alteren su contenido original.

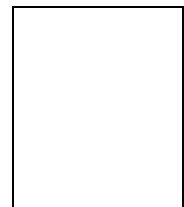
Declaro conocer que de presentar documentos falsos o adulterados se configuraría el delito contra la fe pública, falsificación de documentos y falsedad genérica; prevista y sancionada en el Código Penal, los cuales son de persecución pública, por lo que de tomarse conocimiento de hechos irregulares se realizarán las denuncias respectivas al órgano competente.

(Lugar)dede

Firma

Nombres y Apellidos:

DNI:



Huella Digital